



UNIVERSIDAD Jaime Bausate y Meza

Resolución Rectoral

N°113-2024-UJBM/R

Lima, 20 de diciembre del 2024.

VISTO: En sesión ordinaria del jueves 19 de diciembre del 2024, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Jaime Bausate y Meza es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico...”

Que, en la sesión del visto, se puso en consideración de los consejeros el oficio Nro. N° 016-2024-VI-UJBM en el que, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la renovación de docentes vinculados a la investigación científica de la Universidad.

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, las atribuciones del Consejo Universitario previstas en el artículo 17°, inciso a) y g) y las atribuciones del Rector previstas en el artículo 21°, inciso a) y b) del Estatuto de la Universidad; estando a lo propuesto por el Vicerrectorado de Investigación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la renovación de docentes vinculados a la investigación científica de la Universidad, según la siguiente relación:

1. Arturo Ítalo Aponte Urdaniga
2. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann
3. Eliana Novoa Ramírez
4. Luis Edilberto Garay Peña
5. Prisea Georgina Vílchez Samanez
6. Roberto Marcos Mejía Alarcón
7. Sofía Pamela Pichihua Vegas
8. Edwin Manuel Gonzales Durán

Artículo 2°. - Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase, Archívese.



Mg. José Ignacio Infantas Moscoso
Secretario General



Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector